



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003130

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO  
SUEDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **SERVICIOS TECNOLÓGICOS SSEOS S.A.** y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 29 de junio de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable mediante memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1057-M** del 09 de agosto de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF.DNTH-2016-205 del 31 de agosto de 2016.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de denominación de la compañía **SERVICIOS TECNOLÓGICOS SSEOS S.A.**, por la de **NEXTCODE S.A.**; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura en la parte pertinente al cambio de denominación, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1057-M** del 09 de agosto de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 09 de agosto de 2017

*Mónica González Colamarco*  
AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO  
SUEDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

AMR/MNAC  
Exp. No 303332  
Trámite Principal No. 41663-C041-17



Nº TRAMITE: 41663-0041-17  
DOCUMENTO: Resolución  
26/08/17 1.4.1

41663

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.107  
FECHA DE REPERTORIO:11/sep/2017  
HORA DE REPERTORIO:14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Septiembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.2017.00003130, dictada por la Subdirector de Actos Societarios, AB. MONICA GONZALEZ COLAMARCO, el 9 de agosto del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **SERVICIOS TECNOLOGICOS SSEOS S.A. por la de NÉXTCODE S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas 38.311 a 38.325, Registro Mercantil número 3.322. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40107



Guayaquil, 19 de septiembre de 2017

REVISADO POR:

  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

N° 0185433